



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

067

Buenos Aires, 23 DIC 2013

VISTO el Expediente N° 273/13 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el Procedimiento tendiente a la contratación del servicio de pulido, refacción y sellado de juntas de escalera en mármol carrara para ésta Defensoría del Público.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento obrante a fojas 3 efectuado por el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO Y SERVICIOS GENERALES de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, con relación al Sr. Daniel Alejandro GAUNA CUIT N° 16057435-7, por cumplir con los correspondientes requerimientos de contratación.

Que a fojas 1/ 2 luce informe realizado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES donde recomienda adjudicar a la firma en cuestión.

Que a fojas 4 luce presupuesto emitido por Marmolería Dan – Dan del Sr. Daniel Alejandro GAUNA.

Que a fojas 6 el DEPARTAMENTO DE FINANZAS informa que existe crédito presupuestario suficiente.

Que a fojas 7 obra constancia de la emisión de la Orden de Provisión.

Que a fojas 8/9 acompaña Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente a la contratación en cuestión.



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

**067**

Que a fojas 10 se acompaña factura emitida por el Sr. Daniel Alejandro GAUNA debidamente conformada por la unidad requirente.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN propicia imprimir el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según lo previsto en el Anexo I de la Resolución de esta Defensoría del Público N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° y Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la contratación del servicio de pulido, refacción y sellado de juntas de escalera en mármol carrara para ésta DEFENSORIA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.




*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 2º: Apruébase la contratación realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior con el Sr. Daniel Alejandro GAUNA CUIT N° 20-16057435-7 por la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$17.500.-), por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º: Autorízase a efectuar el pago correspondiente, el cual se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE CONTADURIA Y PATRIMONIO y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ambos de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°  067

  
Dr. M. C. ESTEBAN  
Directora de Administración  
Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual